

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 096/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No.GG7-111 se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 02265** del 30 de Mayo de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO **02265**

() **30 MAY 2014**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. GG7-111”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión No GG7-111, presentada por la sociedad COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S, a favor del CONSORCIO TECNOLOGIA MINERA COLOMBIANA “TEMCO”, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente acto en forma personal a la sociedad COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S y al CONSORCIO TECNOLOGIA MINERA COLOMBIANA “TEMCO”, por intermedio de su representante legal, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011. **30 MAY 2014**

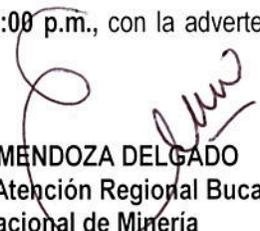
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Vo. Bo. MGF
Revisó: CAM - Abogado Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros
Proyectó: LMM - Abogada Contratación PARE

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 096/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 02265 del 30 de Mayo de 2014** proferida por la Vicepresidencia de CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA de la **Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **Martes (21) de octubre de 2014 siendo las 8:00 a.m.** en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día lunes veintisiete (27) octubre de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.


EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: J.G
Copia: Archivo-Expediente-Consecutivo